



VALPARAÍSO, 23 de abril de 2024.

OFICIO N° 639/4/2024

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. que tenga a bien informar a la Comisión acerca de la factibilidad de flexibilizar los requisitos para la postulación al Plan de Formación de Directores, dado que se exige no ser deudor del Crédito con Aval del Estado, situación que limita el acceso a una gran cantidad de profesores, quienes, debido a sus bajas remuneraciones, no pueden costear el pago de este crédito.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada Emilia Schneider Videla.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,  
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR NICOLÁS CATALDO ASTORGA.**

---

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: [educam@congreso.cl](mailto:educam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 925FD4C399A41181